

ACUERDO No. 018 DE 2025

(25 de julio de 2025)

"Por medio del cual se efectúa una reducción en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2025 y se modifica el Plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que para la vigencia presupuestal 2025, se tiene presupuestado recibir \$ 4.500 millones, producto del empréstito interno por ese valor para la construcción y dotación de la Dirección Territorial Sur.

Que la Corporación ha realizado los trámites necesarios para la contratación de dicho empréstito, dentro de las cuales está la solicitud de autorización de endeudamiento al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta la fecha no se ha recibido la autorización de endeudamiento respectiva por parte de estas entidades.

Que la entidad financiera que fue escogida para la contratación del empréstito es INFIHUILA, y dentro de los compromisos adquiridos por la misma, está realizar el desembolso de los \$ 4.500 millones en el término de un año repartidos en un primer desembolso por valor de \$ 1.350 millones y cuatro desembolsos de \$ 788 millones cada uno, de acuerdo a avances de obra.

Que una vez sea autorizada la corporación para contratar el empréstito y de acuerdo a las proyecciones, para la vigencia fiscal 2025, solo se recibirá por parte de INFIHUILA, el primer desembolso por valor de \$ 1.350 millones.

Que de acuerdo a lo anterior se debe reducir Recursos de Capital de la vigencia 2025, la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.150.000.000) M/CTE.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos disponibles para reducir por valor TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.150.000000) M/CTE se encuentran libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben reducirse del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial en su función de velar por el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, emitió Concepto Favorable para la reducción de los gastos de inversión por valor TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Sede Principal

(\$3.150.000.000) M/CTE, recursos provenientes de recursos de capital, específicamente en el proyecto 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, situación que no afecta la meta del proyecto.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de la CAM para la vigencia 2025, TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 3.150.000.000) M/CTE, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	3.150.000.000
1.2	Recursos de Capital	3.150.000.000
1.2.07	Recursos del Crédito Interno	3.150.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	3.150.000.000

GASTOS

2.3 Gastos de Inversión

PROGRAMA / PROYECTO	VALOR
Programa 3299 Fortalecimiento de la Gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo sostenible	3.150.000.000
Proyecto 329901: Fortalecimiento Institucional	3.150.000.000
TOTAL	3.150.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos reducidos en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022, Resolución 065 del 25 de octubre de 2023 y Resolución 068 de 2024 emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

Sede Principal

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025			2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	REDUCCIÓN	PPTO CON LA REDUCCIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 2.121.677.991	\$ 819.353.894		\$ 819.353.894	\$ 410.491.708	\$ 437.955.706	\$ 3.789.479.298
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 1.277.916.021	\$ 770.540.999		\$ 770.540.999	\$ 528.249.224	\$ 571.755.906	\$ 3.148.462.150
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 2.377.077.954	\$ 2.730.192.795		\$ 2.730.192.795	\$ 3.042.341.887	\$ 3.285.729.238	\$ 11.435.341.873
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.747		\$ 964.820.747	\$ 905.450.487	\$ 977.886.526	\$ 3.759.180.539
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 3.245.421.753	\$ 2.994.063.728		\$ 2.994.063.728	\$ 3.390.491.267	\$ 4.058.851.826	\$ 13.688.828.574
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.562.936.680		\$ 8.562.936.680	\$ 7.894.153.930	\$ 8.524.692.505	\$ 34.846.421.662
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 941.977.909		\$ 941.977.909	\$ 1.233.698.406	\$ 1.328.178.688	\$ 6.009.628.102
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.415		\$ 496.252.415	\$ 501.488.626	\$ 526.563.057	\$ 2.055.810.970
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 1.325.828.514		\$ 1.325.828.514	\$ 2.055.585.393	\$ 2.474.406.707	\$ 6.708.987.514
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.469.464.516		\$ 3.469.464.516	\$ 3.782.515.641	\$ 4.229.045.731	\$ 13.679.647.681
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 684.955.107	\$ 719.202.862	\$ 2.792.144.432
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITRIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 4.727.855.140	\$ 4.596.265.357		\$ 4.596.265.357	\$ 608.047.657	\$ 689.950.040	\$ 10.622.118.194
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 4.299.682.007	\$ 1.889.953.704		\$ 1.889.953.704	\$ 1.473.564.504	\$ 1.547.242.729	\$ 9.210.442.944
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.097	\$ 6.989.762.370	\$ 3.150.000.000	\$ 3.839.762.370	\$ 2.703.771.680	\$ 2.851.161.972	\$ 12.042.420.119
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.010	\$ 7.662.132.050		\$ 7.662.132.050	\$ 7.363.740.484	\$ 7.471.587.508	\$ 30.010.148.051
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 45.793.766.194	\$ 44.882.538.909	\$ 3.150.000.000	\$ 41.732.538.909	\$ 36.578.546.000	\$ 39.694.211.000	\$ 163.799.062.103

Sede Principal

ARTICULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR MARTIN LARA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co